

**A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA**

D/Dña ....., con D.N.I. Nº .....,  
funcionario Interino del Cuerpo de ....., especialidad  
....., destinado en el curso actual en el .....  
....., y con domicilio a efectos de comunicaciones en  
....., n° ....., Código Postal .....,  
Localidad ....., Provincia ....., ante esta delegación Provincial  
comparece y

**EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que vengo prestando servicios desde el día ..... del mes de ..... del año ..... para la administración pública como funcionario interino, sumando un tiempo de servicios reconocido hasta el día 14 de mayo de 2007, día de entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril (BOE del 13), del Estatuto Básico del Empleado Público, de ..... años, ..... meses y .....días, lo que supone un total de ..... trienio/s.

**SEGUNDO.-** Que el compareciente ha prestado servicios en varias administraciones públicas por lo que aporta como documentos nº..... (se numerarán correlativos e indicando de qué documento se trata) certificados acreditativos de tiempo de servicios de otras administraciones, y dejando señalados a efectos de cómputo de tiempo en la administración a la que me dirijo, los archivos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Que Conforme establece el artículo 25.2 en relación con el 25.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, “Los funcionarios interinos... se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor de la ley, con efectos retributivos a partir de su entrada en vigor”.

En su virtud,

**SOLICITO:** Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma se sirva admitirlo, tener por realizadas las manifestaciones que en su expositivo se establecen, y previos los trámites oportunos se acuerde el reconocimiento de ..... trienios, con efectos retributivos a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en el art. 25.2 de la misma.

Lo solicitado en tiempo y forma deberá devengar intereses desde el momento en que la administración deba resolver, lo cual debe ser tenido en cuenta para el caso de demoras indebidas, reservando el derecho a su reclamación.

Y ello por ser de justicia que pido en Almería a .....de.....de 2007.

Fdo: .....